



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20647

DECRETO N° **11432** / 2023

ARICA, 16 de Noviembre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INVERSIONES SR COMP SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20647				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE INSTALACION TECNICA DE TELECOMUNICACIONES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 345 LOCAL 1				
Nombre del Contribuyente	INVERSIONES SR COMP SPA				
Rut	76734827-4				
Dirección Particular	MANUEL ANTONIO MATTA 1839				
Correo electrónico	RIANPABE@GMAIL.COM		Celular/Fono	966895074	
Fecha de Solicitud	15/11/2023	Otorgación N°	2-20647	Fecha	15/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/SFA/MBJ/RMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL